I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO: Nº 1100/188/2012
ANT: Auditoria Nº 244
MAT: Permiso de Taller de Metalmecánica.

Cerrillos, 03 de mayo de 2012

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos

DE : SR. SERGIO ACHÁ CARTES
Director de Control

Junto con saludar, informo a US. Que esta Dirección de Control ha efectuado una Auditoría en virtud a Ordinario Nº 001790 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud-Región Metropolitana, el cual informa de la presentación efectuada por el Sr. Leopoldo Zelada Espinoza, domiciliado en calle Las Rosas Nº 5164 de la comuna de Cerrillos, en contra del Taller con domicilio en Las Rosas Nº 5132.

ÁREA AUDITADA

Departamento de Patentes Comerciales.

ASPECTOS A EXAMINAR

Verificar el cumplimiento de los respectivos Permisos del taller de Matricería ubicado en calle Las Rosas Nº 5132 Cerrillos.

FUNCIONARIO RESPONSABLE

La Auditoría fue desarrollada por la funcionaria Sra. Guillermina Bustamante De La Fuente.

ANTECEDENTES

- Interno Nº 1100/1/2012 del Director de Control.

-Providencia Alcaldicia Nº 100/1458, la cual adjunta Ordinario Nº 001790 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

- Memorándum Nº 1100/465/2012 de la Dirección de Control.

- Ordinario Nº 404/85/2012 del Departamento de Patentes Comerciales.

- Ordinario Nº 404/107/2012 del Departamento de Patentes Comerciales.

ANÁLISIS

La Secretaría Regional Ministerial de Salud recibió un reclamo en contra del Taller de Matricería, ubicado en calle Las Rosas Nº 5132 de la comuna de Cerrillos, denuncia efectuada por don Leopoldo Zelada Espinoza, domiciliado en calle Las Rosas Nº 5164 de la misma comuna, el cual describe la emisión de ruidos molestos y funcionamiento sin los respectivos permisos.

La fiscalización respecto de los ruidos molestos, se hará cargo La Secretaría Regional Ministerial de Salud.

La Dirección de Control, realizó una visita ocular al domicilio, en la cual no se observa en su fachada exterior que se realizara una actividad comercial, situación que no fue constatada en su interior.

Por otra parte, esta Unidad de Control mediante la presente Auditoría, solicitó al Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas, informar en qué situación se encontraba dicha actividad comercial.

Posteriormente, se verificó en este Departamento que en el mes de Enero del presente año, había cursado una citación al Juzgado de Policía Local, al representante de la Sociedad, por trabajar sin Patente Comercial,

Al mismo tiempo, se cursó una citación al contribuyente para presentarse en el Departamento de Patentes Comerciales en donde se le indicó la documentación que debía presentar y los trámites a realizar.

En el mes de abril, se vuelve a reiterar la citación presentándose el contribuyente con la Solicitud de Patente en el mencionado Departamento.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo señalado por el Departamento de Patentes Comerciales, el Taller de Metalmecánica, ubicado en la calle Las Rosas Nº 5132, presenta la siguiente documentación:

-Número de Rol de Avalúo de la Propiedad.

-Zonificación entregada por la Dirección de Obras.

-Recepción Final de la Propiedad

-Cambio de Domicilio.

-Constitución de la Sociedad y Extracto publicado en el Diario Oficial.

-Certificado de No Deuda de la Municipalidad (Por cambio de domicilio).

De acuerdo a la Normativa vigente de Rentas Municipales y conforme a los antecedentes presentados, se otorga "Patente Provisoria", mediante Resolución Nº 83 del 19 de Abril de 2012,con vencimiento el día 19 de abril de 2013, conforme al artículo Nº 26 de la Ley Nº 3.063.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe mencionar que se mantiene a la espera del pronunciamiento que haga la Secretaría Regional Ministerial de Salud - Región Metropolitana, respecto de la Resolución Sanitaria y Calificación Técnica del Taller, documentación final para cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la "Patente Definitiva".

Por lo tanto, a juicio de esta Unidad de Control la actividad comercial en comento, cumple con el permiso y la autorización municipal que se requiere para su funcionamiento.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere a US., instruir al Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas, que informe a esta Dirección de Control, de la conclusión efectuada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud-Región Metropolitana.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.

SERGIO ACHÁ CARTES
Director de Control

SAC/gbdlf
Distribución:
Dirección de Control
Carpeta Auditoría